

Doctora
EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Despacho.

REF.: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FONDO

Expediente No.: NC2022/0006091
Solicitante: INICIATIVAS VIVAL S.L
Título: UN SISTEMA DE FREGONA AUTO-ESCURRIBLE.

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ QUINTERO, obrando como apoderado de la sociedad INICIATIVAS VIVAL S.L., en respuesta al oficio No. 7235 de 13 de mayo de 2022, en el que se indica que como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, la Dirección de Nuevas Creaciones encontró que la solicitud no cumple con la totalidad de los requisitos de forma:

1. Se allega contrato de cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante.
2. Se adjunta nuevo documento que contiene el capítulo descriptivo en un solo archivo en PDF para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De la Señora Directora,



DIEGO FERNANDO HERNANDEZ QUINTERO
C.C. No. 93.400.379 de Ibagué
T.P. No. 146.142 del C. S. de la Judicatura